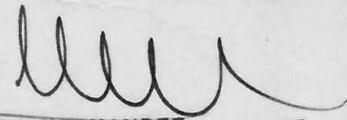
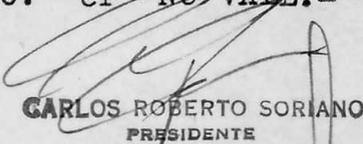
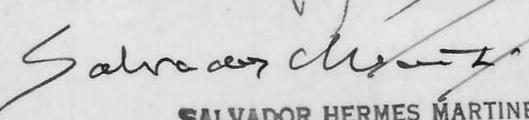


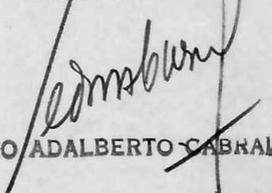
A C T A N° 510

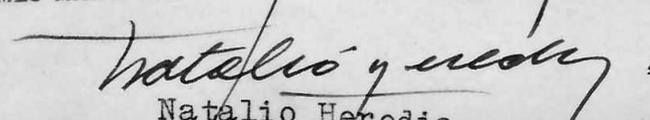
En Formosa, Capital de la Provincia del mismo nombre, siendo las diez horas del día veinte de agosto del año mil novecientos sesenta y ocho se reúnen en la Sala de Acuerdos/ del Superior Tribunal de Justicia, el señor Presidente, doctor Carlos Roberto Soriano y los señores Ministros, doctores Manuel Osvaldo Hernández, Pedro Adalberto Cabral, Salvador Hermes Martínez y Natalio Heredia, para considerar, / PRIMERO: Modificación del Régimen de Ingreso, Calificación y Promoción para los Empleados de la Administración de Justicia. Vista la necesidad de adecuar el régimen de ingreso de auxiliares de los Juzgados de Paz de Menor Cuantía, a / las exigencias del funcionamiento de éstos con las posibilidades del elemento humano potencialmente disponible, /// ACORDARON: Agregar como último párrafo del inciso 10° del punto 5° del Acuerdo N° 422 el siguiente: "No será necesario el llamado a nuevo concurso cuando la vacante a proveer ~~se~~ sea de auxiliar de Juzgado de Paz de Menor Cuantía, en cuyo caso el Tribunal podrá designar directamente a quien reúna los requisitos exigidos por el inciso 5°, previo examen de competencia idéntico al de los incisos 13 y 14, todos del presente Régimen".- SEGUNDO: Comisión del señor // Presidente doctor Carlos Roberto Soriano. Siendo necesario realizar gestiones en la ciudad de Buenos Aires ante el señor Interventor Federal de este Poder Judicial, ACORDARON: Encomendar al señor Presidente doctor Carlos Roberto Soriano que se traslade a la mayor brevedad posible, a aquella ciudad, para la realización de dichas gestiones.- Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase.- S/R. "proveer" VALE.- Testado: "er" NO VALE.-


MANUEL OSVALDO HERNÁNDEZ


CARLOS ROBERTO SORIANO
PRESIDENTE


SALVADOR HERMES MARTÍNEZ


PEDRO ADALBERTO CABRAL


Natalio Heredia